



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675

**DGR**

FORMOSA, 22 de setiembre de 2003.-

VISTO :

La Resolución General N° 031/99, y las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 865° (T.O. 1983 y sus modificatorias y complementarias), y;

CONSIDERANDO :

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos para las presentaciones y pagos de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que el vencimiento de la DECLARACION JURADA MENSUAL correspondiente al período AGOSTO de 2003, fue fijada el día 20 de Setiembre de 2003, tributo que los contribuyentes deben ingresar necesariamente en el Banco de Formosa S.A. - Casa Central y Sucursales del interior de la provincia.

Que la referida Entidad Financiera se halla abocada al pago de PLANES SOCIALES que provienen del Estado Nacional, situación que deviene en una masiva concurrencia de personas en todos sus locales,

Que tal situación genera un entorpecimiento en su actividad habitual, provocando ello inconvenientes para el contribuyente del referido gravamen que desee cumplimentar en forma correcta con sus obligaciones

Que conteste con ello, resulta aconsejable disponer el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Posición AGOSTO DE 2003- como aquellos pagos que se realicen hasta el día 26/09/2003;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y s/modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: ADMITIR** como ingresado en término los pagos correspondientes al PERIODO: AGOSTO DE 2003 – Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – CONTRIBUYENTES COMUNES –, hasta el día **26/09/2003**, cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive.

**ARTICULO 2°:REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes correspondan, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

**RESOLUCION GENERAL N°048**

SERGIO I RIOS  
DIRECTOR  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS